



CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
11 DIC 2013	
Recibido.....	12 30.....Hs.
Exp. N°.....	28478.....100 % S.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

**CREACION DEL PROGRAMA PROVINCIAL MIS PRIMEROS
PASOS EN EL MUNDO DIGITAL (MPPD)**

ARTICULO 1° Creación: Créase en el ámbito de la provincia de Santa Fe el Programa Provincial Mis Primeros Pasos en el Mundo Digital.

ARTÍCULO 2° Objetivos: Son objetivos de este programa:

- 1- La utilización de las TICS en la educación inicial como medios de información y exploración y como modos de producción generadores del lenguaje y de la comunicación.
- 2 - La Iniciación gradual y selectiva a través de actividades que permitan a los niños y niñas en la Educación Inicial tomar contacto con los recursos tecnológicos.
- 3 - Alcanzar una real apropiación pedagógica y social de las tecnologías de la comunicación y la información como alternativas de inclusión, de constitución de nuevos espacios y sujetos sociales, y de asumir su presencia como formas culturales constitutivas de esta época.
- 4 - Formular nuevas propuestas curriculares que concreten políticas educativas claras y definitivamente comprometidas con la igualdad de oportunidades para el acceso al conocimiento.
- 5 - Repensar los espacios de formación de los docentes, los que deberán redefinir su perfil teniendo en cuenta su función de mediador y orientador en los procesos de búsqueda, organización y procesamiento de la información y el conocimiento

ARTICULO 3° Definición TIC: Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, son el conjunto de tecnologías desarrolladas para gestionar información y enviarla de un lugar a otro. Abarcan un abanico de soluciones muy amplio. Incluyen las tecnologías para almacenar información y recuperarla después, enviar y recibir información de un sitio a otro, o procesar información para poder





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

calcular resultados y elaborar informes. Las TIC se conciben como el universo de dos conjuntos, representados por las tradicionales Tecnologías de la Comunicación (TC) - constituidas principalmente por la radio, la televisión y la telefonía convencional - y por las Tecnologías de la información (TI) caracterizadas por la digitalización de las tecnologías de registros de contenidos: informática, de las comunicaciones, telemática y de las interfaces.

ARTICULO 4º Autoridad de Aplicación: La Autoridad de Aplicación de la presente ley es el Ministerio de Educación.

ARTICULO 5º Funciones de la Autoridad de Aplicación: La Autoridad de Aplicación deberá:

- 1 - Garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa
- 2 - Asesorar y capacitar al personal profesional, docentes y familiares involucrados.
- 3 - Supervisar, monitorear, e informar acerca de la evolución del Programa y proponer los mecanismos de ajuste que a su juicio considere necesario.

ARTICULO 6º Presupuesto: Autorízase al Poder Ejecutivo a adecuar las partidas presupuestarias necesarias dentro del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos a fin de dar cumplimiento al Programa establecido por la presente Ley.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Orta MARCELA ACEVEDO
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En la Ley de Educación Nacional N° 26206 se hace alusión directa a la importancia de la inclusión de las TIC's en el escenario educativo al determinar como uno de los fines y objetivos de la política educativa nacional: "Desarrollar las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

producidos por las tecnologías de la información y de la comunicación”.

En este sentido, la Educación Inicial, como el primer nivel educativo del sistema escolar, que pone en contacto a los niños/as con la vida cultural y social, no puede estar ajena a estas nuevas alternativas educativas, desde el resguardo de los objetivos y propósitos que son específicos de la educación en esta etapa de la infancia. Por ello la inclusión de las TIC's en la Educación Inicial, es de suma importancia considerando los pilares básicos en los que se fundamentan las propuestas educativas en este Nivel: el juego, el lenguaje y la socialización.

En este sentido, no sólo se trata de incorporar las TIC's como un recurso novedoso, sino de pensar cómo impactan en los procesos de enseñanza y aprendizajes facilitando, a docentes y niños/as, el acceso al conocimiento y al reconocimiento de sus formas de construcción y recreación.

Por tanto, desde la especificidad de la educación inicial, es necesario reflexionar sobre las relaciones entre juego, enseñanza y el uso de los recursos informáticos. En este caso, “jugar” con la computadora, por ejemplo, no ha de restar importancia al lugar de los juegos en sus manifestaciones tradicionales, sino que debe ser incluida como otra forma lúdica posible que se suma a las alternativas ya instaladas en las salas de los Jardines: jugar en situaciones virtuales, jugar on line, jugar con programas ya conocidos en el contexto de la computadora, como rompecabezas, laberintos, juegos lógicos, etc. Entre las diferentes posibilidades que nos brinda el software educativo, es posible seleccionar recursos con diversas propuestas lúdicas en las que se entrelazan el desarrollo de la creatividad y de las habilidades mentales como la indagación, el razonamiento, la atención, la memoria, la búsqueda de modos alternativos de alcanzar metas y objetivos, la resolución de situaciones problemáticas, etc.

Las instituciones escolares no escapan al devenir de estos cambios, aunque se van incluyendo lentamente en este proceso. Por ello es importante que, en la formación de nuestros educadores, tengamos en cuenta que, el primer paso para su incorporación en las prácticas educativas, es reconocer la pertinencia de las TIC's en relación con nuestras formas y estilos de vida. Sin embargo, la idea no sólo es incorporarlas, sino que también tiendan a favorecer procesos de reflexión, comprensión, comunicación, creatividad y análisis crítico. Su inclusión debe estar orientada a un uso fundamentado desde supuestos pedagógicos que guíen su integración, considerando la particularidad de cada institución y teniendo en cuenta el proyecto educativo que ésta desarrolla.

Los nuevos Lineamientos Curriculares para la Educación Inicial plantean la presencia del juego virtual en las salas de Jardín de Infantes como una forma más de jugar.

No podemos desconocer que la posibilidad de leer y producir mensajes en otros lenguajes nos abre la puerta a otras formas de alfabetización. Se trata de pensar la alfabetización inicial “como conjunto de saberes





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

que implican el contacto con una diversidad de lenguajes (matemático, tecnológico, científico, artístico, corporal, entre otros)". (N.A.P.).

La incorporación de proyectos y la experiencia con las tecnologías permiten que los niños/as se unan en la búsqueda de la resolución de problemas, estimula la interacción social, recreando nuevas formas de relacionarse con estos recursos que se constituyen en un valioso aporte para el desarrollo de los contenidos que integran los diferentes Ámbitos de aprendizajes. Dichos recursos pueden favorecer el desarrollo de niños/as cuando su utilización se adecua a criterios pedagógicos y se orienta a la atención de las necesidades e intereses propios de esta etapa de la infancia.

Es por ello que solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de ley.


Dra. MARCELA BERHARD
Bloque 3000 del Gobierno

